COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 33/2022 – UOC Nº 1.

Referencia: **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TIC**

Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - ID N° 375.797**

Fecha: 19/04/2023

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES

a. Memorándum D.G.T.A N° 101/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, por el cual la Dirección de TIC solicita el inicio del proceso de referencia.

b. Dictamen de Precios Referenciales Nº 33/2022 – UOC Nº 1, de fecha 04/11/2022

c. Memorando D.G.T.A. N° 039/2023, de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) remite un nuevo cuadro de precio promedio referencial.

II. CONSIDERACIONES.

a. Por el Memorando D.G.T.A. N° 039/2023, de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) remite el cuadro de precio promedio referencial con un ajuste, debido a que el obrante en el Memorándum D.G.T.A N° 101/2019, contenía un valor incorrecto, producto de un error involuntario.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. ALIRIO DELGADILLO SERVÍN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

b.

DONDE DICE:

COSTO PROMEDIO REFERENCIAL

COTIZACIÓN UNITARIA REFERENCIAL TRONIX S.R.L.	COTIZACIÓN UNITARIA REFERENCIAL PARASOFT S.R.L.	ID. 367.163 - LCO N° 220 -19 "ADQUISICIÓN DE COLECCIÓN DE APLICATIVOS PARA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BIM" – CONTRATO N° 027-19 (ÍTEM 1)	ID. 400.036 - CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD" – CONTRATO N° 07 (ÍTEM 1)	COSTO PROMEDIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PROMEDIO REFERENCIAL
Gs. 28.929.549	Gs. 31.837.078	Gs. 39.500.000	Gs. 22.800.000	Gs. 30.776.657	12 (DOCE)	Gs. 369.199.881

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Tecnica y Administrativa

DEBE DECIR

COSTO PROMEDIO REFERENCIAL

COTIZACIÓN UNITARIA REFERENCIAL TRONIX S.R.L.	COTIZACIÓN UNITARIA REFERENCIAL PARASOFT S.R.L.	ID. 367.173 - LCO N° 220 -19 "ADQUISICIÓN DE COLECCIÓN DE APLICATIVOS PARA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BIM" – CONTRATO N° 027-19 (ÍTEM 1)	ID. 400.036 - CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD" – CONTRATO N° 07 (ÍTEM 1)	COSTO PROMEDIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PROMEDIO REFERENCIAL
Gs. 28.929.549	Gs. 31.837.078	Gs. 39.500.000	Gs. 22.800.000	Gs. 30.766.656	12 (DOCE)	Gs. 369.199.872

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Tecnica y Administrativa

ABOG. ALICE DE CAMILLO SERVIN
ABOGADA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Que, en consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Memorando D.G.T.A. N° 039/2023, de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

Los demás antecedentes obran en el Dictamen principal (DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 33/2022 – UOC Nº 1), de fecha 04/11/2022.

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección del TIC, sobre la fuente de precios de referencia los cuales obran en el Dictamen principal (DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 33/2022 – UOC Nº 1), de fecha 04/11/2022

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 33/2022 – UOC Nº 1.

Referencia: ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCION DE TIC

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - ID N° 375.797

Fecha: 04/11/2022

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Memorándum D.G.T.A N° 101/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, por el cual la Dirección de TIC solicita el inicio del proceso de referencia.

b. El monto total del llamado es de Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 369.199.881).

c. Constancia de previsión plurianual (Memorándum N° 488/2022) de fecha 01 de noviembre de 2022 para el ejercicio fiscal 2023: Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y un (Gs. 369.199.881).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DERLIS ULLO BENÍTEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con difusión previa, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Que, en consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES.

a) **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**
Memorándum D.G.T.A N° 101/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, por el cual la Dirección de TIC solicita el inicio del proceso de referencia.

b) **Metodología para la obtención del precio de referencia.**
Del informe de la Dirección del TIC, sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de dos precios ofrecidos por potenciales oferentes y dos precios adjudicados con ID N° 367.163 y 400.036.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

Lic. Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

COSTO PROMEDIO REFERENCIAL

COTIZACIÓN UNITARIA REFERENCIAL TRONIX S.R.L.	COTIZACIÓN UNITARIA REFERENCIAL PARASOFT S.R.L.	ID. 367.163 - LCO N° 220 -19 "ADQUISICIÓN DE COLECCIÓN DE APLICATIVOS PARA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BIM" – CONTRATO N° 027-19 (ÍTEM 1)	ID. 400.036 - CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD" – CONTRATO N° 07 (ÍTEM 1)	COSTO PROMEDIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PROMEDIO REFERENCIAL
Gs. 28.929.549	Gs. 31.837.078	Gs. 39.500.000	Gs. 22.800.000	Gs. 30.776.657	12 (DOCE)	Gs. 369.199.881

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

00000175
00000173

PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.287,04
YEN JAPONÉS	145,8400	49,97
LIBRA ESTERLINA *	1,1590	8.445,68
FRANCO SUIZO	0,9889	7.368,83
CORONA SUECA	10,9056	668,19
CORONA DANESA	7,4327	980,40
CORONA NORUEGA	10,2313	712,23
REAL BRASILEÑO	5,2904	1.377,41
PESO ARGENTINO	155,6800	46,81
DÓLAR CANADIENSE	1,3518	5.390,62
RAND SUDAFRICANO	17,8947	407,22
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,2904	9.403,20
ONZA DE ORO *	1.663,6800	12.123.302,71
PESO CHILENO	942,0500	7,74
EURO *	1,0009	7.293,60
PESO URUGUAYO	40,5250	179,82
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6494	4.732,20
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,2239	1.008,74
DÓLAR DE SINGAPUR	1,4059	5.183,19
BOLIVIANO	6,8555	1.062,95
SOL PERUANO	3,9728	1.834,23
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5858	4.268,75
PESO MEXICANO	19,8170	367,72
PESO COLOMBIANO	4.814,5500	1,51
DÓLAR TAIWANÉS	32,0700	227,22

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

MUNICIPALIDAD DE ... DIRECCION DE ... DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Tecnica y Administrativa

Zimbra: **rpereira@asuncion.gov.py**

00000172

Re: Solicitud de cotización referencial 00000174

De : Jose Sanchez <jsanchez@tronix.com.py> lun, 18 de abr de 2022 12:15
Asunto : Re: Solicitud de cotización referencial 2 ficheros adjuntos
Para : Ruben Pereira <rpereira@asuncion.gov.py>

Lic. Pereira,

Cordial saludo.

Adjuntamos nuestra cotización según lo solicitó.

Atte.

José Sánchez
Asesor Comercial
Tronix SRL
O'leary 997 c/ Manduvirá
Phone: +595-21-490149
Cel: +595-992-755777
E-mail: jsanchez@tronix.com.py
Asunción - Paraguay

El 18/4/2022 a las 10:36, Ruben Pereira escribió:

Señor
JOSÉ SÁNCHEZ
TRONIX S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a afectos de solicitar cotización referencial actualizada del siguiente producto de la marca AUTODESK, a efectos de dar prosecución al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas con ID. No 375.797 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN":

Número de Parte	Descripción	Cantidad
02HI1-WW8500-L937	Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	12

Dicha cotización será considerada para la estimación del precio de referencia y la misma podrá ser difundida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su portal WEB.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago aproximadamente 60 días desde la provisión.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atenta y cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE COMPRAS

Lic. Ruben Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Lic. Rubén D. Pereira B. - Jefe
Departamento de Gestión Técnica y Administrativa

154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)

O'leary 997 c/ Manduvirá
Phone: 595-21-490149
Fax: 595-21-490148
E-mail: info@tronix.com.py
Asunción - Paraguay

AUTODESK.
00000171
AUTODESK.
Authorized Training Center
00000173

Asunción, 18 de abril del 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Atte. Lic. Rubén D. Pereira B. - Jefe
Departamento de Gestión Técnica y Administrativa
Dirección de TIC's
Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica
Línea Baja: +59521 - 610580
Móvil: +595981 - 449100
Correo Electrónico: rpereira@asuncion.gov.py
Asunción – Paraguay

PRESUPUESTO Nº 6165

"Adquisición y Renovación de Software Autodesk para la Municipalidad de Asunción".
ID: 375.797
Licitación por Concurso de Ofertas.

Número de Parte	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
02HI1-WW8500-L937	Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	12	USD 3.970.-	USD 47.640.-

Observaciones y Condiciones:

1) La validez de este presupuesto es de 20 días.
2) Forma de pago: Contado.
3) Costos ya incluyen IVA.
4) Plazo de entrega: 15 días.
5) **TRONIX SRL** es el Reseller Autorizado de **Autodesk Inc,** para todo el territorio paraguayo. Además de contar con la certificación ATC **(Autodesk Authorized Training Center)** para garantizar soporte en el uso de las licencias e instalación de los productos de Autodesk y en Especial Certificación en Collection AEC.

José Sánchez
490.149 - (0992)755777
jsanchez@tronix.com.py

Firma – Presupuesto Aceptado

Aclaración de Firma

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Zimbra: **rpereira@asuncion.gov.py**

00000170
00000172

Solicitud de cotización referencial

De : Ruben Pereira <rpereira@asuncion.gov.py> lun, 18 de abr de 2022 10:25
Asunto : Solicitud de cotización referencial 1 ficheros adjuntos
Para : dpto comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>

Señores
Departamento Comercial
PARASOFT S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes afectos de solicitar cotización referencial actualizada del siguiente producto de la marca AUTODESK, a efectos de dar prosecución al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas con ID. No 375.797 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN":

Número de Parte	Descripción	Cantidad
02HI1-WW8500-L937	Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	12

Dicha cotización será considerada para la estimación del precio de referencia y la misma podrá ser difundida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su portal WEB.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago aproximadamente 60 días desde la provisión.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atenta y cordialmente.

Lic. Rubén D. Pereira B. - Jefe
Departamento de Gestión Técnica y Administrativa

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica
Dirección de TIC's (Tecnologia de la Información y Comunicaciones)

Línea Baja: +59521 - 610580 / Móvil: +595981-449100

LogoMUNI.jpg
15 KB

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE TIC'S DPTO DE GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Zimbra: **rpereira@asuncion.gov.py**

00000169

00000171

Licencias Autodesk

De : Victor Morinigo <vmorinigo@parasoft.com.py> lun, 18 de abr de 2022 15:55
Asunto : Licencias Autodesk 2 ficheros adjuntos
Para : Ruben Pereira <rpereira@asuncion.gov.py>
Para o CC : Departamento Comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>

Buenas tardes estimado Rubén.

Se adjunta licencias de renovación.

Cualquier consulta, estamos a las órdenes.

ParaSoft
Expertos en TI

Victor Morinigo
Ejecutivo Corporativo & PM Autodesk

+595 21 601 116 RA
+595 991 713 632
vmorinigo@parasoft.com.py
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

---

image001.png
139 KB

Precio referencial Municipalidad de Asunción.pdf
167 KB

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ...
DPTO. DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

155 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)

00000168

00000176

ParaSoft
Expertos en TI

lunes 18 de abril de 2022

Señores
Municipalidad de Asunción
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted las licencias solicitadas.

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
1	Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	12	USD 4.369,00	USD 52.428,00
Total US$ IVA Incluido				USD 52.428,00

CONDICIONES GENERALES
Forma de Pago: Crédito a 30 días.
Plazo de entrega: 3 dias a partir de la Orden de Compra. Salvo venta interín.
Validez de la Oferta: 10 días.

Atentamente

Victor Morinigo
Ejecutivo de Ventas Corporativas
vmorinigo@parasoft.com.py

Firma	Aclaración	Sello

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ...
DEPTO. DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Tecnica y Administrativa

ParaSoft
Expertos en TI

Garantía:

Los equipos ofertados cuentan con las garantías de las marcas representadas, las cuales pueden ser validadas en los sitios web de cada una de ellas.

Los productos comercializados por Parasoft SRL han sido manufacturados con partes y componentes de acuerdo con las prácticas estándar de la industria. La garantía cubre a los equipos tal cual fueron originalmente configurados e instalados, no aplicable esto a equipos que hayan sido modificados, actualizados o de alguna manera alterados por cualquier persona no autorizada por Parasoft SRL. Bajo condiciones normales de uso y frente a cualquier desperfecto de Hardware atribuible a falla de material o fabricación, Parasoft SRL reparará o remplazará la parte defectuosa. Las partes remplazadas pasaran a ser propiedad de CAS designado por la marca. Excepto por lo que aquí se detalla, Parasoft SRL no será responsable en ninguna circunstancia, por cualquier incidente, daños especiales, consecuencias, directa o indirectamente originados por desperfectos o reparaciones habituales efectuadas a los equipos. Como así también, sobre la destrucción o perdida parcial o total de programas de software y/o datos almacenados en medios magnéticos.

Parasoft Servicios Profesionales: Nuestros servicios profesionales incluyen; (CDCIS)

Consultoría: Los servicios incluyen la evaluación de un consultor profesional que estará trabajando al lado de su empresa para determinar las necesidades y diagnosticar las soluciones. Proporcionando la más alta calidad en diseño, consultoría, implementación y soporte de sistemas

Desarrollo: Nuestro equipo de ingenieros, luego de determinar en conjunto con su empresa la solución adoptada, procederá a desarrollar y provisionar los recursos en informática y TI, Mediante la aplicación de nuestra experiencia en redes y sistemas corporativos. Nos posicionamos como el más calificado y flexible socio, brindando un portafolio de Servicios y Programas de Soporte en Hardware & Software orientados a entornos de computación donde la máxima disponibilidad es esencial.

Capacitación: Asistencia en cada una de las fases de su proceso tecnológico, ya sea planificando una nueva arquitectura o mejorando las operaciones existentes. Nuestros programas de servicio avanzado permiten elegir el nivel y características que mejor se adecuan a las necesidades de su empresa. Se brindan mediante dos componentes complementarios que son el Servicio Integral de Mantenimiento de Hardware (SIMH) y el Servicio de Asistencia y Soporte de Software (SASS).

Implementación; Nuestro equipo técnico certificado, siempre de la mano de nuestros especialistas, se abocarán a implementar toda la solución escogida, bajo elevados estándares de eficiencia y efectividad, sumados a nuestra vocación y espíritu de servicio profesional que están avalados por una gran variedad de empresas de tecnología, las cuales constantemente constatan nuestra capacidad empresarial.

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

DOCCIENTO CINCUENTA Y DOS

00000167
00000183

ParaSoft
Expertos en TI

Soporte: Todo un equipo humano orientado a solucionar cualquier inconveniente que usted pueda padecer, desde un simple cambio de piezas, a desarrollar toda una actualización de su necesidad en tecnología.

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
UNIDAD DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Lic. Ruben Pereira
JEFE
Dirección Tecnica y Administrativa

146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS)

00000166

Paraguay de la gente 00000166

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Somos la Institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

CONTRATO N° 027-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.**, domiciliado en O´Leary N° 997 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**, con Cédula de Identidad N° **397.507**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Concurso de Ofertas N° 002-19 **"ADQUISICION DE COLECCIÓN DE APLICATIVOS PARA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION (BIM)" ID N° 367.173.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.173.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Concurso de Ofertas N° 002-19 **"ADQUISI - CION DE COLECCIÓN DE APLICATIVOS PARA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION (BIM)"**, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.583 de fecha 17 de setiembre de 2019.-

TRONIX S.R.L.
LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE INGENIERIA
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000165

Misión: Somos la Institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43231512-001	Colección de Aplicativos para Arquitectura, Ingeniería y Construcción (BIM)	Unidad	3	**39.500.000**	**118.500.000**
2	43231512-006	Software de diseño asistido CAD	Unidad	10	**24.650.000**	**246.500.000**
					Precio Total	**365.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 365.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cinco Millones)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bienes y Condiciones, en la siguiente dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Dominguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DGTICs.**

Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TICs
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 - octubre - 2019

ING. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR
TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA
Ministro - MUVH

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE
DIRECCION DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.A.)

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Ciento cincuenta y uno

00000163

00000163

TAVAPY ÑEMOHENDA, OGA'APO HA TEKOHA
Mitarandúcha
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

CONTRATO N° 07

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo**, **Ministro** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L**, con RUC N° 80003030 - 3 domiciliada en O´leary 997, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Parini Cuellar**, Representante Legal con Cédula de Identidad N° 397.507, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "**ADQUISICIÓN DE LICIENCIAS AUTOCAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**ADQUISICIÓN DE LICIENCIAS AUTOCAD" ID 400.036**, correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2021, en el marco del Proyecto Che Tapyi.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.036.**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

VISIÓN. Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Tecnica y Administrativa

150 (CIENTO CINCUENTA)

MISIÓN. Somos la institucion rectora de las politicas publicas de vivienda, urbanisticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°01/2021, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según Resolución MUVH N° 1602 de fecha 26 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

TRONIX S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-006	Licencia AUTOCAD	Unidad	Unidad	AUTODESK INC	5	22.800.000	114.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: **Ciento catorce millones (114.000.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
g) Formulario de identificación del personal (FIP).

Documentos Específicos a la presente convocatoria:

1- Nota de Solicitud de pago, que deberá ser entregado en las oficinas de UNE CHE TAPYI, sito en Mariscal López casi Brasil – Edificio SEDE II del MUVH. El mismo deberá contar con información mínima;

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Gestión Técnica y Administrativa

149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Número de Cuenta Corriente en Guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta.

2- Copia del Contrato.
3- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
4- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
5- Fotocopia de la Acta de recepción definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Coordinación General UNE CHE TAPYI.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TICS
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Lic. Rubén Pereira
JEFE

148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega del bien, será del 0,1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)

TAVAPY ÑEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOHA
Moterondéha
Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

00000~~181~~
00000159

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes setiembre y año 2021.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Sr. Juan Carlos Parini Cuellar
Representante Legal
Proveedor

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - MUVH
Contratante

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ...
DEPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (D.G.T.A.)

Lic. Rubén Pereira
JEFE
D.G.T.A. de Gestión Técnica y Administrativa